



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Dictámenes correspondientes a la Décima Sexta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

31 de agosto del año 2012.

Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual instruye a diversas dependencias de la administración pública estatal, a fin de que brinden apoyo económico a las familias de los mineros fallecidos el 25 de julio de 2012, en el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual instruye a diversas dependencias de la Administración Pública Estatal a fin de que brinde apoyo económico a las familias de los mineros fallecidos el 25 de julio de 2012 en Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

RESULTANDO

PRIMERO. Que se turno a la Comisión de Finanzas, una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual instruye a diversas dependencias de la Administración Pública Estatal a fin de que brinde apoyo económico a las familias de los mineros fallecidos el 25 de julio de 2012 en Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

TERCERO. Que la industria minera desarrollada en el norte de nuestro Estado, posee gran importancia, al ser una de las que más contribuye a la economía local y nacional.

Que los trabajos del sector minero, por la naturaleza propia de la actividad que realizan, están altamente expuestos a sufrir riesgos de trabajo, los cuales desafortunadamente, en muchas ocasiones tienen consecuencias fatales. Tal es el caso de la tragedia ocurrida el 25 de julio de 2012, en Múzquiz, Coahuila en la que siete mineros perdieron



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



la vida al provocarse una explosión de gas en un pozo de carbón donde realizaban diversos trabajos.

Que una de las prioridades de la Administración, sin lugar a dudas, es la de brindar apoyo a los más necesitados y a quienes se encuentran en una situación vulnerable. Así, consciente de que siete familias coahuilenses han quedado en desamparo al haber perdido a la persona que fungía como su principal proveedor, mi gobierno está determinado a proporcionarles los medios necesarios para hacer frente a la nueva y difícil situación por la que atraviesan.

CUARTO. En un esfuerzo por mantener los apoyos a los grupos vulnerables del Estado, el Ejecutivo ha presentado una iniciativa de reforma en la cual se considera fomentar la ayuda a las familias de los mineros fallecidos el 25 de julio de 2012 en Múzquiz, Coahuila, que quedaron desamparadas, demostrando así que el Ejecutivo está comprometido con el pueblo a fin de lograr mejores condiciones de vida como son la económica, de estudio y desarrollo social, este Congreso privilegiando la intención del Ejecutivo de demostrar una democracia social en donde se construyen estrategias claras que conjuguen y orienten los esfuerzos y anhelos de los coahuilenses para tener una sociedad más igualitaria y libre.

Lo anterior, solo se logra mediante un proceso de planeación efectivo, realista que impulse las fortalezas y minimice las debilidades que como Estado y sociedad tenemos para constituir un mejor Coahuila, el Ejecutivo responde a la ciudadanía con acciones que tengan una armonía y un alto sentido social comprometiéndose con el Estado.

Por las consideraciones que anteceden los que aquí dictaminamos, sometemos a su consideración a este Honorable Congreso la presente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE INSTRUYE A DIVERSAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE QUE SE**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



BRINDE APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE LOS MINEROS FALLECIDOS EL 25 DE JULIO DE 2012 EN MÚZQUIZ, COAHUILA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas a fin que otorgue a las familias de los mineros fallecidos el 25 de julio de 2012, en el pozo de carbón ubicado en el ejido La Florida de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, un apoyo económico consistente en el pago mensual de cincuenta veces el salario mínimo diario general vigente en el Estado.

Este beneficio se otorga con independencia de las prestaciones económicas que tengan derecho a de recibir por parte de otras instituciones.

El apoyo económico otorgado deberá ser destinado, preferentemente, para la manutención de los hijos y viudas de los fallecidos, así como para la educación de los hijos menores de 25 años de las familias beneficiarias que se encuentran estudiando.

La Secretaría de Finanzas, quedará facultada para determinar el tiempo durante el cual la familia de que se trate recibirá el apoyo económico de referencia, no obstante el mismo no podrá ser cancelado si se acredita que, por lo menos, un miembro de la familia se encuentra realizando estudios de nivel básico, medio o superior.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas deberá designar las partidas presupuestales que serán afectadas con la finalidad de aportar los recursos necesarios para solventar los apoyos a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Educación, y a las instituciones de educación básica, media y superior dependientes del Gobierno del Estado, a fin de que brinden a los hijos de los mineros fallecidos el 25 de julio de 2012 en el pozo de carbón ubicado en el ejido La Florida de Múzquiz, Coahuila, las facilidades necesarias para que inicien o continúen sus estudios en el nivel escolar que a cada uno de ellos



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



corresponda, mediante la condonación de las cuotas de inscripción, el otorgamiento de becas, y otros apoyos para la adquisición de uniformes y útiles escolares.

ARTÍCULO CUARTO. Los beneficiarios del presente decreto, serán incluidos en todos y cada uno de los programas sociales que le sean aplicables que otorga la entidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La primera entrega del apoyo económico a que se refiere el artículo primero, deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2012.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA